

vidad de trasladarlos a la Casa de Beneficencia
para curarlos de las dolencias o enfermedades
que contraen; lo cual puede bien evitarse, esta-
bleciendo la carcel publica en otro local que sea
mas propio donde los presos comenbers su salud
y no experimenten los males que sienten en el
dia, y cuando esto no fuere posible mejorar el
edificio donde hoy se hallan, hasta el punto en el
estado mas compatible con la salud; sobre todo lo
cual ha caido de su deber llamar la atencion
del Ayuntamiento para que acuerde lo que es
mas conveniente fargue sobre punto de
tanto interes; y el Ayuntamiento tomando
en consideracion la manifestacion del Sr. Sindico
acordo: Que se haga saber a los peritos titulares
alcalifes de esta Ciudad D. Juan Toribio Molina,
y D. Eugenio Morata, procedan inmediatamen-
te a reconocer y examinar detenidamente
el edificio junto a Sabadores, y firmen un
pasepunto minucioso y escrupuloso de los
gastos que pueda ocasionar su habilitacion has-
ta el punto de poder con toda seguridad trasladar
a el los presos a la Carcel publica, y hecho asi

